



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación

Decreto N° 432
Litueche, 29 de Febrero de 2012.-

VISTOS : Las atribuciones que me confiere mi cargo, la ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del D.F.L. N° 1-3063/80 Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos, La Ley 19070 Estatuto Docente y sus modificaciones, resolución de Contraloría General de la República N° 55 y la Ley N° 20.501, y sus Artículos transitorios

CONSIDERANDO : - La solicitud de renuncia voluntaria de fecha 30 de Marzo de 2011 para acogerse a Bonificación por retiro voluntario, artículos transitorios N° noveno y decimo de la Ley N° 20.501.

- Que, el término de la relación laboral, solo se producirá cuando el Empleador ponga la totalidad de la bonificación que corresponda a disposición del profesional de la Educación.

DECRETO

- 1.- Póngase término a la relación laboral de la Señora **MIRIAM ESTELA DE LAS MERCEDES ACUÑA DONOSO**, RUT 06.771.073-0, Profesional de la Educación de la dotación comunal de la Escuela Cardenal Raul Silva Henriquez de la localidad de Litueche, comuna de Litueche, a contar del 29 de Febrero de 2012 de acuerdo a lo establecido en el Art. 9° y 10° transitorios de la Ley N° 20.501 por acogerse a pensión de vejez.
- 2.- Cancélese la Bonificación por retiro voluntario por la suma de \$18.181.818.- (Dieciocho millones ciento ochenta y un mil ochocientos dieciocho pesos), según tramo Ley N° 20.501. disposiciones transitorias Artículos noveno y decimo correspondiente a (40 horas contrato).
- 3.- El Profesional de la Educación dejará de prestar sus servicios a contar del 29 de Febrero de 2012.-
- 4.- Déjese establecido que la persona señalada anteriormente no registra deudas ni cargo pendientes con la Municipalidad.
- 5.- Señalese que la profesional ingreso a la Municipalidad el 01 de Septiembre de 1981.



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación

Decreto N° 432
Litueche, 29 de Febrero de 2012.-

VISTOS : Las atribuciones que me confiere mi cargo, la ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del D.F.L. N° 1-3063/80 Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos, La Ley 19070 Estatuto Docente y sus modificaciones, resolución de Contraloría General de la República N° 55 y la Ley N° 20.501, y sus Artículos transitorios

CONSIDERANDO : - La solicitud de renuncia voluntaria de fecha 30 de Marzo de 2011 para acogerse a Bonificación por retiro voluntario, artículos transitorios N° noveno y decimo de la Ley N° 20.501.

- Que, el término de la relación laboral, solo se producirá cuando el Empleador ponga la totalidad de la bonificación que corresponda a disposición del profesional de la Educación.

DECRETO

- 1.- Póngase termino a la relación laboral de la Señora **MIRIAM ESTELA DE LAS MERCEDES ACUÑA DONOSO**, RUT 06.771.073-0, Profesional de la Educación de la dotación comunal de la Escuela Cardenal Raul Silva Henriquez de la localidad de Litueche, comuna de Litueche, a contar del 29 de Febrero de 2012 de acuerdo a lo establecido en el Art. 9° y 10° transitorios de la Ley N° 20.501 por acogerse a pensión de vejez.
- 2.- Cancélese la Bonificación por retiro voluntario por la suma de \$18.181.818.- (Dieciocho millones ciento ochenta y un mil ochocientos dieciocho pesos), según tramo Ley N° 20.501. disposiciones transitorias Artículos noveno y decimo correspondiente a (40 horas contrato).
- 3.- El Profesional de la Educación dejará de prestar sus servicios a contar del 29 de Febrero de 2012.-
- 4.- Déjese establecido que la persona señalada anteriormente no registra deudas ni cargo pendientes con la Municipalidad.
- 5.- Señalese que la profesional ingreso a la Municipalidad el 01 de Septiembre de 1981.

6.- Declarase vacante 40 horas de la Dotación docente del Sector Municipal, correspondiente a la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez de la Comuna de Litueche.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS Y ARCHIVASE.



CRN
CARLOS RAMIREZ NEIRA
Secretario Municipal

BCC/CRN/JFM/gve

DISTRIBUCION:

- Indicada
- Archivo Contraloría
- Archivo Municipal
- Archivo DAEM



[Signature]
BERNARDO CORNEJO CERON
Alcalde